

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD
SANITARIA POR COVID-19**

1. Objetivo

Establecer e implementar lineamientos de seguridad sanitaria para el desarrollo de las actividades y atención de la ciudadanía en las oficinas de la Financiera, con la finalidad de proteger a los clientes, colaboradores y público en general de la transmisión del Coronavirus (COVID-19). Ello, en concordancia con los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición COVID-19.

2. Alcance

Oficinas Especiales (Centros de Tarjeta Oh!) a nivel nacional.

3. Lineamientos de Seguridad Sanitaria

3.1. Medidas para la limpieza y desinfección

- Diariamente se realizará la limpieza de los Centros de Tarjeta Oh! y los espacios de trabajo.
- Cada Centro de Tarjeta Oh! contará con alcohol en gel para la desinfección de manos de los colaboradores.
- Se dispondrá de tachos de basura para el desecho de mascarillas u otros y equipos de protección personal que sean utilizados por los colaboradores durante sus actividades.

3.2. Medidas para el ingreso y atención de clientes y público en general

- Plaza Vea y Economax, en cuyo interior se ubican los Centros de Tarjeta Oh!, efectuarán la medición de la temperatura corporal a quienes ingresen a los establecimientos, y tendrán a disposición un pediluvio para la desinfección del calzado.
- Solo se permitirá el acceso y se atenderá a los clientes que usen mascarillas que les cubra la nariz y boca, la cual deberá ser utilizada durante toda su estadía.
- Al ingreso al Centro de Tarjeta Oh!, se proporcionará a los clientes alcohol en gel para la desinfección de manos.
- Se colocarán marcas en el piso para señalar la distancia mínima (1 metro) entre los clientes.
- Los Centros de Tarjeta Oh! contarán con señalización en el piso para marcar la distancia mínima entre el personal de atención y el cliente, así como micas plásticas que permitan garantizar el distanciamiento social.

3.3. Medidas para colaboradores

- Se realizará la toma de temperatura a los colaboradores, antes de iniciar su jornada laboral y al finalizarla.
- Se proporcionará mascarillas y guantes a diario a cada colaborador, para que los utilice durante su jornada.
- Se proporcionarán dispersores de alcohol para la desinfección de manos de los colaboradores, la cual se realizará obligatoriamente de manera previa al inicio de sus actividades laborales.
- Cada Centro de Tarjeta Oh! contará con un kit de limpieza, para desinfectar los espacios de trabajo y los implementos que se utilicen durante la jornada.
- Los espacios de trabajo estarán dispuestos de manera que respete la distancia mínima de 1 metro entre cada colaborador, y entre colaboradores y clientes.

4. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento tendrán vigencia mientras dure el Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19 o hasta que el Gobierno así lo determine.